

deu dar, chogara deley a rana en quemus en las queda  
re delos m de uo cargo, y p dero asilo aco daron, y fimo  
ut supra =

Juan Diego Caland, J. Marcos Molina  
J. Marcos Molina  
Juan Garcia Pato y Enrique  
Nicoled  
Juan Antonio y Juan  
Buelago

Quiero pasarlo  
Sumo =

En la villa de Mula en diez y ocho dias de mes de mil seiscientos  
veinte y un años, los señores, don Juan Diego Caland  
Melgareso, y Miguel Alcazar Alcalde del ordinario, don  
Martin Blas Valcarlos, don Juan Perez Linares, don Francisco  
Molina Davo, y Juan Garcia Davo Visitadores, y don Juan  
Cordero Aguilar Mayor, Capitulares del Conexo. Justicia  
y Alcaide de esta villa, juntos en un acuerdo como lo ha  
convenido e han y sumaron numero de veintio y tres personas  
aquella dia nueve de octubre de dicho año de mil seiscientos y un  
que se renovaron, se celebró la fiesta de San Juan de los Rios  
y para ello esta villa ha de dar los gastos, como es costumbre de los  
dichos, y damos, y los platos que se acañen e han de dar en los  
sitios, que otras veces se andaban, por donde y para que se festeje  
dichos, y se cumpla e celebre, y todo se lo acuerda e mandamos  
acordaron, que para los gastos que se hicieren en esta función se  
tenga y pague a don Juan Diego Melgareso y a su hijo mayor  
don Juan Diego Melgareso y a su hijo mayor don Juan Diego Melgareso  
de los propios y rentas de esta villa, que se le han de dar  
y se le han de dar en el año y en cada uno de los años de  
don Juan Perez Linares, y don Francisco Molina Davo, de los  
dichos se ejecuten como costumbre, que para ello se nombra a  
que cada uno de los dichos señores con licencia que se le  
dare, que con memoria suya de los gastos que se hicieren en  
formado por los Comisarios, y otros que fueren de Juan  
dar, se abonaran en las cuentas que se hicieren en el

